



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0139-M

**Fechas de publicación: 25, 29 y 30 de mayo de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Providencia que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2023-DMT-004813	PROV-DMT-JAT-2023-000488	1800399170	OCAÑA ROSA GRICELDA	NO APLICA



**Municipio  
de Quito**

TRÁMITE No. 2023-DMT-004813  
ASUNTO: PROV-COMPLEMENTAR  
CONTRIBUYENTE: OCAÑA ROSA GRICELDA  
CÉDULA / RUC: 1800399170

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-2023-000488**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0012-R, de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega al funcionario Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado conforme al artículo 1 la facultad de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2023-DMT-004813 ingresado por la señora OCAÑA ROSA GRICELDA, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **COMPLEMENTE** su reclamo y/o petición, y en consecuencia presente las escrituras de adquisición de los predios No. 697050, 1236898, 164895 y 672274, con el fin de corroborar que los inmuebles fueron adquiridos por la sociedad conyugal conformada entre OCAÑA ROSA GRICELDA y OCAÑA CHERRES ANGEL OSWALDO, previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2023-DMT-004813, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora OCAÑA ROSA GRICELDA, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: eli.ani.car@hotmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica.

En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Cantón: Quito / Parroquia: GUAMANI / Barrio: CIUDADELA PABLO LOZADA / Calle principal: S54B / No. OE5-41 / Intersección: FRANCISCO CAMPOS / Referencia: FRENTE A LOS TANQUES DE AGUA DEL MUNICIPIO. / Teléfonos: 0984793532

**NOTIFÍQUESE, Quito, a 12 de mayo de 2023**

Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado

**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : droman 2023-05-08 0:00:00  
Revisado Por : mehidalgo 2023-05-10 0:00:00

Dirección Metropolitana  
**TRIBUTARIA**

Por un  
**Quito**  
Digno



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.